

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

#### ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### **Decreto de Alcaldía, de 24 de julio de 2024, sobre delegación de competencias en periodo vacacional**

Visto lo dispuesto por los decretos de alcaldía de delegación de competencias de la alcaldesa en concejales delegados y personal directivo y demás normativa de organización municipal.

Considerando que en periodo de vacaciones estivales es preciso cubrir las funciones de los concejales y concejalas delegadas que se hallen en periodo de descanso, con el fin de no paralizar la actividad administrativa.

Considerando las facultades que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al alcalde, entre ellas la de delegación de sus competencias, en los términos de artículo 124.5.

Por la presente,

Dispongo

Disposición primera. En caso de ausencia durante el periodo vacacional de los/las concejales/las delegados/as que ejercen por delegación funciones legalmente atribuidas a la alcaldía, avocar temporalmente sus respectivas competencias para que sean ejercidas bien por la alcaldesa, o bien por el/la teniente de alcaldesa que ejerza como tal durante dicho periodo vacacional.

Disposición final. El presente decreto entrará en vigor el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de julio de 2024

*La Alcaldesa*

**MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA**